



Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2024.-DECRETO ALC. № 8.114.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 17 de septiembre de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando Nº 679, de fecha 17 de septiembre de 2024, de la Dirección de Securidad Pública, que solicita fondo a rendir destinados para adquirir colaciones para turnos diarios de instituciones como Carabineros, bomberos, Seguridad Cuidadana para celebración de Fiestas patrias de la comuna los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de septiembre del 2024.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por única vez**, fondo a rendir a doña **María Alejandra Cisterna Araya**, RUT por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la que se destinará para adquirir colaciones para turnos diarios de instituciones como Carabineros, bomberos, Seguridad Cuidadana para celebración de Fiestas patrias de la comuna los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de septiembre del 2024:

Monto Solicitado	\$995.400	
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días	
Cuenta de Imputación del	X 114.03.01.098	
Otorgamiento del Fondo	114.03.03	
Nombre de Cuenta Banco	Fondos ordinarios Nº de Cuenta Bancari	a 19561971
Corresponde a Convenio	Si X No	
Cuenta de Imputación del	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.08.011.000.000	
Gasto	Cuenta complementaria Programa N° Cuenta	
Origen de Fondos	X Fondos Municipales For	idos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca Dist:

- Control
- Secoplac
- Dideco
- DAF